

DISPOSICION DE LA DIRECCION DE LOGISTICA N°

172

BUENOS AIRES,

2 MAY 1977

VISTO la Ley N° 21.274, lo solicitado por la Dirección de Operaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley N° 21.274 faculta a dar de baja al personal de esta Comisión Nacional que se halle involucrado en las causales previstas en la misma;

Que la Dirección de Operaciones por expedientes OP.Pred.ft. N° 530/77 Cdo.24 (S), OP.Pred.ft. N° 547/77 Cdo.1 (C) y OP.Pr.ft. N° 1830/77 Cdo.25 solicita la Baja de los Agentes A-10 Ingeniero Edgar Dante BAROCA MORALES, A-11 Geólogo Ricardo BLASON y Adm.13 Wenceslao ROMERO y Fidel ARELLANO, respectivamente;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 473/77 (EAP. N° 35/77),

EL DIRECTOR DE LOGISTICA

D I S P O N E:

1°.- Dar de baja de esta Comisión Nacional, a partir del día de la fecha, por estar comprendido en las causales previstas en el Artículo 6°, inciso 6) de la Ley N° 21.274, al Agente A-10 Ingeniero Edgar Dante BAROCA MORALES (D.N.I. N° 92.244.437), de la Dirección de Operaciones, Gerencia de Producción de Materias Primas Nucleares.

2°.- Dar de baja de esta Comisión Nacional, a partir del día de la fecha, por aplicación del Artículo 3° de la Ley N° 21.274, a los Agentes A-11 Geólogo Ricardo BLASON (N.I. N° 7.970.384), Adm.13 Wenceslao ROMERO (N.I. N° 7.489.430) y Adm.13 Fidel ARELLANO (N.I. N° 3.984.360), de la Dirección de Operaciones, Gerencia de Producción de Materias Primas Nucleares.

3°.- Las medidas a que se refieren los Puntos 1° y 2° se disponen "ad-referendum" del señor Presidente de esta Comisión Nacional y deberán ser convalidadas dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha.

4°.- Otorgar al personal citado en 2° la indemnización

///Cdo. Disp. N° 172

ción prevista en el Artículo 4° de la Ley N° 21.274, que deberá liquidarse en las condiciones establecidas en el Artículo 5° de la misma, a cuyo efecto el Departamento Personal cursará las comunicaciones pertinentes a la Gerencia de Economía. Se excluye de dicha medida al Agente A-10 Ingeniero Edgar Danto SANCHEZ MORALES dadas las causales que motivan su baja.

5°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en el Departamento Personal de esta Dirección.-

C. S. A.

[Handwritten signature]

JORGE ALBERTO IRIGOIN
CAPITAN DE NAVIO (R.E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

ES COPIA

[Handwritten signature]
JOSE MARIA CLAVERO
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL